

**RESOLUCIÓN No. 0340**  
 (18 de julio de 2019)

Por medio de la cual se da apertura a la Invitación Privada N° 003 de 2019

EL GERENTE DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones Legales y en especial las conferidas en los Decretos Ordenanzaes 000722 del 31 de Mayo de 1996, Artículo Primero y el 1366 del 16 de Noviembre de 2004, y el Acuerdo 002 de 2.016 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la modalidad de selección del contratista escogida para el caso bajo estudio, es la de contratación por Invitación Privada, lo anterior, en vista de que el artículo 11 del Acuerdo 002 de 10 de junio de 2.016, faculta al Gerente General de la Lotería de Boyacá para celebrar los contratos derivados de los procesos de selección contenidos en el Manual de Contratación de la Empresa.

Que la Lotería de Boyacá cuenta con la partida presupuestal correspondiente, que garantiza los pagos para el presente contrato y se subordinan a las apropiaciones que con tal fin se ordenan en el presupuesto para la vigencia fiscal 2019, para lo cual se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP N°	VALOR:	OBJETO:
8530 de 28/06/2019	<b>\$179.321.100</b>	SUMINISTRO DE MATERIAL POP CAMISETAS TIPO POLO, ALCANCÍA EN PVC, BOLSA EN CAMBREL Y BOLÍGRAFOS CONTEMPLADO EN EL PLAN DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA 2019.
8533 De 28/06/2019	<b>\$50.991.500</b>	SUMINISTRO MATERIAL POP CUADERNOS

Que mediante Acta N° 60 de fecha Dieciocho (18) de junio de 2019, el Comité de Contratación de la Lotería de Boyacá recomienda al Gerente General dar apertura al proceso de selección de contratista mediante la modalidad de Invitación Privada de conformidad con lo descrito en el Manual de Contratación de la Entidad Acuerdo 002 de 2016.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Régimen Jurídico de la Contratación Estatal la entidad contratante por medio de Acto Administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar apertura y Justificar la modalidad de selección de contratista a través de invitación Privada N° 003 de 2019 reglamentada por el Artículo 11 del Acuerdo 002 de 2016, con el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha y lugar
Aviso Invitación	El día 18 de Julio de 2019
Publicación, estudios previos y pre pliegos en la página Web del portal de contratación y la página de la Entidad. Portal Único de Contratación, <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>	Se realizarán el día 18 de Julio y se fija por el termino de cinco (05) días hábiles, es decir hasta el día 25 Julio de 2019, los cuales pueden ser consultados en la Oficina Jurídica de la Empresa Industrial y Comercial del orden Departamental -Lotería de Boyacá - ubicada en el tercer piso de la sede Principal, Calle 19 No. 9-35 de Tunja (Boyacá, pagina web de la Entidad <a href="http://www.loteriadeboyaca.gov.co">www.loteriadeboyaca.gov.co</a> y portal de contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> .
Observaciones al proyecto de pliegos.	Se podrán presentar observaciones al pliego hasta el día 23 de Julio de 2019, las cuales deben ser radicadas en la oficina de correspondencia y archivo; y luego entregadas a la oficina jurídica de la Lotería de Boyacá , ubicada en el tercer piso de la calle 19 Nro.9-35 de la ciudad de Tunja a más tardar a las 15:00 pm de este mismo día o a través del correo <a href="mailto:juridica@loteriadeboyaca.gov.co">juridica@loteriadeboyaca.gov.co</a> .
Respuesta Observaciones al proyecto de pliegos.	El comité de contratación de la lotería de Boyacá, dará respuesta a las observaciones el día 24 de julio de 2019.

Publicación de adenda	Se realizará el día 26 de Julio de 2019.
Audiencia de cierre y entrega de propuestas.	Se recibirán hasta el día 29 de Julio, las cuales deben ser radicadas en la oficina de correspondencia y archivo; luego entregadas a la oficina jurídica de la Lotería de Boyacá, ubicada en el tercer piso de la calle 19 Nro9-35 de la ciudad de Tunja a más tardar a las 10:00 am de este mismo día.
Revisión y evaluación de las propuestas por el Comité de contratación.	El día 29 de Julio de 2019. Y publica en la página web de la Entidad y portal de contratación.
Publicación de la evaluación realizada por el comité de contratación.	El día 30 de Julio de 2019. Y publica en la página web de la Entidad y portal de contratación, corriendo traslado por el término de tres (03) días para observar.
Observaciones a la evaluación de las propuestas.	Desde el día 31 de julio al 02 agosto, hasta las seis (6:00) Pm, se recibirán en el tercer piso de la Lotería de Boyacá, ubicada en la calle 19 Nro.9-35 oficina de correspondencia o a través del correo <a href="mailto:jurídica@loteriadeboyaca.gov.co">jurídica@loteriadeboyaca.gov.co</a> el cual debe ser confirmado.
Respuesta Observaciones presentadas a la evaluación.	Sera el día 5 de agosto de 2019. El comité presentará respuestas y recomendará a la gerencia.
Resolución de adjudicación del proceso contractual.	Sera el día 5 de agosto de 2019, se efectuará Publicación página web de la entidad y porta único de contratación.
Suscripción y legalización del contrato	Suscripción del contrato dentro de los tres días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Fijar como objeto de la selección pública a través de invitación pública para llevar a cabo: **MATERIAL POP: CAMISETAS TIPO POLO, GORRA TIPO CAMIONERO, ALCANCÍA EN PVC, BOLSAS EN CAMBREL, BOLÍGRAFOS Y CUADERNOS PARA LA LOTERÍA DE BOYACÁ, AÑO 2019** del contrato que se celebre entre la **LOTERÍA DE BOYACÁ** y el contratista que resulte seleccionado, teniendo como presupuesto la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$230.312.600,00)** incluido IVA y como condiciones u obligaciones principales que se exigirán al Contratista, las descritas en el estudio previo y la invitación pública.

**ARTICULO TERCERO:** Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Constitución política.

**ARTICULO CUARTO:** Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos en la página web del SECOP.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los dieciocho (18) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019)

*firma en original*

**HÉCTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO**  
 Gerente - Lotería de Boyacá